

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUTIVO #2016-00169 ADJUNTO NUEVO TITULO EJECUTIVO-DTE. CR SANTILLANA DE MAR-CONTRA OMAR DE JESUS URIBE

Pilar Gomez Mejia <abogadapilargomez@gmail.com>

Mar 7/03/2023 14:42

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, adjunto les allego un nuevo TITULO EJECUTIVO para corregir el adjunto que se allego con la liquidación adicional del crédito remitida el día 1 de marzo de 2023

Agradezco la atención prestada,

--

PILAR GOMEZ MEJIA

Abogada

Móvil 315 567 98 22

abogadapilargomez@gmail.com

Armenia Quindío.

ABOGADA PILAR GOMEZ MEJIA



Armenia, marzo 7 de 2023

Señora
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q

REFERENCIA: ANEXO NUEVO CERTIFICADO TITULO EJECUTIVO para
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO EJECUTIVO #7-2016-00169-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR
DEMANDADO: OMAR JULIAN URIBE HURTADO

PILAR GÓMEZ MEJIA, en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, atentamente me permito allegar un nuevo certificado expedido por la representante del conjunto residencial demandante, correspondiente al TITULO EJECUTIVO.

La razón del envío del nuevo documento contentivo de las cuotas de administración causadas desde el mes de mayo del año 2022 a la fecha, se debe a que el que se acompaño con la liquidación del crédito que remití el día 2 de marzo de 2023, presentaba una inconsistencia en las cuotas correspondientes a enero, febrero y marzo de 2023.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

PILAR GÓMEZ MEJIA
C.C. No. 41.897.562 de Armenia Q
T.P. 56.873 del C.S. de la Judicatura.



CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR

Carrera 19 Nro. 28N-60 teléfono 7497202 celular 3178872501

Correo: conjuntosantillanadelmar@gmail.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR NIT. 801.004.825-3, ubicado en la carrera 19 #28-norte - 60 de Armenia Q., CERTIFICA que el señor OMAR JULIAN UIRBE HURTADO C.C. 7.557.848, en calidad de titular del derecho de dominio del LOTE CON CASA DE HABITACIÓN #7 MANZANA C, ubicado en la carrera 19 #28-norte -60 de Armenia Q., matrícula inmobiliaria #280-139357, debe al conjunto que represento las siguientes cuotas de administración ordinarias, extraordinarias y multas:

CUOTAS DE ADMINISTRACION

CAUSACIÓN CUOTAS ORDINARIAS	MES	VALOR CUOTA ADMINISTRACIÓN	VENCIMIENTO	DÍA MES Y AÑO COBRO INTERES MORATORIOS
Cuota 1 mayo de 2022		281.000	10 mayo de 2022	11 may de 2022
Cuota 1 junio 2022		281.000	10 junio de 2022	11 junio de 2022
Cuota 1 julio de 2022		281.000	10 julio de 2022	11 julio de 2022
Cuota 1 agosto de 2022		281.000	10 agosto de 2022	11 agosto de 2022
Cuota 1 septiembre de 2022		281.000	10 septiembre 2022	11 septiembre 2022
Cuota 1 octubre de 2022		281.000	10 de octubre 2022	11 de octubre 2022
Cuota 1 noviembre de 2022		281.000	10 de noviembre 2022	11 de noviembre 2022
Cuota 1 diciembre de 2022		281.000	10 diciembre 2022	11 diciembre 2022
Cuota 1 enero 2023		326.000	10 enero 2023	11 enero 2023
Cuota 1 febrero 2023		326.000	10 febrero 2023	11 febrero 2023
Cuota 1 marzo 2023		326.000	10 marzo 2023	11 marzo 2023

En la escritura pública 3822 del 1 de diciembre de 2003 de la notaria primera de Armenia, contentiva de los estatutos del conjunto residencial que represento, adaptada a la ley 675 de 2001, se establece en los artículos 10 y 24: -que el pago de las cuotas de administración ordinarias se efectuara los primeros diez (10) días calendario del mes correspondiente y en caso



CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR
Carrera 19 Nro. 28N-60 teléfono 7497202 celular 3178872501
Correo: conjuntosantillanadelmar@gmail.com

De retardo en el cumplimiento en el pago de expensas, causará intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

Las cuotas periódicas de administración que se causarán a partir del mes abril 2023 por valor de \$326.000, con incrementos anuales en asamblea ordinaria de copropietarios, cumplen el objetivo previsto en los artículos (25 y 29 de la ley 675 de 2001) y por ello tienen que ser incluidas en la demanda ejecutiva, de acuerdo a lo previsto en el inciso segundo del artículo 88 del Código General del Proceso.


MARÍA JULIETA OBANDO QUINTERO
C.C.# 24.988.685 de Armenia Q

Dirección electrónica: conjuntosantillanadelmar@gmail.com Tel 315 4857877